

CONCÓN,

24 FEB 2021

DECRETO N°

419

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.424 que creó la comuna de Concón.
- b) Lo dispuesto en la Ley N°18.575 sobre Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.886 de Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento establecido en el Decreto Supremo N°250/2004 emitido por el Ministerio de Hacienda.
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) El Decreto Alcaldicio N°1144 de fecha 11 de mayo de 2020, que aprueba el convenio "Programa de Resolutividad en APS" suscrito entre el Servicio de Salud Viña del Mar -Quillota, Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón.
- g) El Oficio Ord. N°171 de fecha 20 de MARZO de 2020 del Director del Departamento de Salud Municipal.
- h) Bases administrativas, los Términos Técnicos de Referencia y formularios anexos.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- i) Que, el proceso de Licitación Pública resulta ajustado a la normativa legal, especialmente las normas contenidas en la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento, concordantes con los principios de especialidad, economía y eficiencia que rigen a los órganos de la Administración del Estado.
- ii) Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.



DECRETO:

- I. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Especiales, Anexos y Bases Técnicas que regularán el proceso de Licitación Pública para adquirir e instalar estación modular para la **Unidad de Atención Primaria de oftalmología, (UAPO) CESFAM Concón**", contando con una disponibilidad presupuestaria de \$ 27.000.000 (veintisiete millones de pesos) para este ítem, según lo informado en el Certificado de Disponibilidad citado en la letra h) de los vistos.
- II. **AUTORICESE** el llamado a Licitación Pública denominada **"ADQUISICION E INSTALACION ESTACION MODULAR UAPO CESFAM CONCEPCION"**.
- III. **CÚMPLASE** con la transcripción íntegra de las bases administrativas y anexos que regulan el proceso antes mencionado, en la forma que a continuación aparece registrado:

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICION E INSTALACION ESTACION MODULAR UAPO CESFAM CONCON".

1. INTRODUCCIÓN

Las presentes Bases Administrativas, términos Técnicos de Referencia y Formularios Anexos reglamentan, regulan y complementan los aspectos administrativos, económicos y legales involucrados en la Propuesta Pública para la **"ADQUISICION E INSTALACION ESTACION MODULAR UAPO CESFAM CONCEPCION"**.

1.1. Objetivo del Contrato

El Centro de Salud Familiar de Concón, CESFAM, necesita adquirir una Estación Modular compuesta por box de atención y rehabilitación para dotar la Unidad de Atención Primaria de Oftalmología del Centro de Salud Familiar y su instalación.

Para tal efecto, es de consideración que los oferentes cuenten con la idoneidad pertinente en la venta, distribución, almacenamiento y entrega que los insumos ameritan, y asegure la venta de productos de calidad y acorde a las especificaciones que se detallan en los Términos Técnicos de Referencia.

Administrativa y financieramente el proceso se encuentra regulado por el expediente de licitación conformado por las Bases Administrativas Generales y por lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°1144 de fecha 11 de mayo de 2020, que aprueba el



convenio "Programa de Resolutividad en APS" suscrito entre el Servicio de Salud Viña del Mar -Quillota, Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón.

Siendo el **Mandante para todo efecto del presente proceso licitatorio el Departamento de Salud de la Municipalidad de Concón.**

Podrán participar en esta Licitación Pública todas las personas naturales y jurídicas, con domicilio en Chile, especializadas en este tipo de rubro.

FINANCIAMIENTO: Cuenta Presupuestaria 215-29-02-000-000
Edificios

PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$27.000.000 (veintisiete millones de pesos)

DEL ANTICIPO: No considera anticipo.

MANDANTE: I. Municipalidad de Concón DESAM

UNIDAD TECNICA: CESFAM Concón/ Dirección de Obras Municipal

La compra con instalación será contratada bajo el sistema de "**Suma Alzada**" en pesos chilenos, sin reajuste ni intereses, impuestos incluidos y se regirá por las presentes Bases Administrativas, como también por la definición establecida en los Términos técnicos de Referencia para la presente Propuesta Pública.

Se requerirá del respectivo permiso municipal por parte de la Dirección de Obras Municipal, por tratarse de un lugar para atender pacientes (estación modular habitable).

1.2. Definición de Términos

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales, según amerite.

1.3. Requerimientos Generales

Las presentes bases de licitación contienen las disposiciones que regirán las relaciones entre el Departamento de Salud de la Municipalidad de Concón, en adelante "Mandante" el CESFAM y la DOM "Unidad Técnica" y los proveedores de los bienes a que se refiere la presente Licitación, en adelante, indistintamente, "Proponentes", "Oferentes", o "Participantes", durante el proceso y en todas las materias relacionadas con esta licitación.



Para que una oferta o postulación se considere válida, ésta deberá cumplir con las disposiciones de las presentes Bases Administrativas y de los Términos Técnicos de Referencia.

La presentación de una propuesta implica para la persona natural o jurídica, que haga una oferta, la aceptación de las presentes Bases, a las cuales se somete desde ya.

1.4. Normas y Documentos que rigen la Licitación

Esta licitación y la realización de su objeto, se regirá por los siguientes documentos:

- a) Las Bases Administrativas.
- b) Los Términos Técnicos de Referencia.
- c) Las Consultas, Respuestas y las Aclaraciones derivadas del procedimiento estipulado en las Bases Administrativas.
- d) La Oferta Técnica.
- e) La Oferta Económica.
- f) Las modificaciones de las Bases, si las hubiere.
- g) Otros antecedentes documentados que proporcione y/o solicite la Municipalidad.

Todos los documentos antes señalados tienen el carácter de públicos, para todos los efectos legales, atendida la naturaleza de esta Licitación.

1.5. Aclaraciones y Consultas a las Bases

Todas las aclaración y consultas, tanto de carácter técnico como las de índole administrativo, que los oferentes deseen formular con relación a la materia de esta Licitación, deberán ser realizadas por escrito a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

La Municipalidad procederá a analizar y responder la(s) consulta(s) formulada(s). Las respuestas se pondrán a disposición de los Proponentes en el sitio web www.mercadopublico.cl por el ID de la Licitación y de acuerdo con lo especificado en la Ficha de la Licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Concón, podrá emitir para todos los Oferentes las aclaraciones o complementaciones que estime conveniente a las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de licitación. Tales aclaraciones o complementaciones se informarán por escrito, a través del portal www.mercadopublico.cl.

1.6. Visita a Terreno

No hay por la situación de pandemia existente.

2. GARANTÍAS

2.1. Garantía Seriedad de Oferta

Por monto no se requerirá para la presente licitación pública.

2.2. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

2.2.1. Glosa

El instrumento de garantía deberá en su glosa contener el siguiente texto: **Resguardo de Fiel Cumplimiento de Contrato Propuesta Pública “ADQUISICION E INSTALACION ESTACION MODULAR, UAPO CESFAM CONCON”**.

El (los) Adjudicatario(s) deberá(n) entregar el documento de garantía de liquidez inmediata para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato al momento de la suscripción del contrato.

A favor de	I.Municipalidad de Concón
Rut	73.568.600-3
Emisor	Banco Comercial con Sucursal en la Quinta Región de Valparaíso, provincia de Valparaíso.
Vigencia	Desde la firma del contrato hasta 30 días corridos después de la fecha de recepción conforme del producto.
Requisitos	Ser pagadera a la Vista y tener carácter de irrevocable.
Devolución	Una vez cumplido el plazo de vigencia
Glosa	Para garantizar el oportuno cumplimiento del contrato denominado “ADQUISICION E INSTALACION ESTACION MODULAR, UAPO CESFAM CONCON”.
Entrega	El documento deberá ser entregado a la firma del contrato.
Monto	5% del valor total del contrato. Considerando los productos adjudicados en la presente licitación.
Ubicación	El documento debe ser entregado en las oficinas del Departamento de Salud Municipal ubicadas en Calle Chañarcillo N°1150, Concón.

2.2.2. Monto y Plazo de Duración



El monto de la Garantía de “**Fiel Cumplimiento del Contrato**” será el equivalente al 5% del valor del contrato, con una vigencia contra la recepción conforme de los productos a adquirir (estimados dentro de un plazo de 30 días una vez emitida la Orden de Compra correspondiente), la duración deberá ser hasta la recepción e instalación conforme de lo adquirido.

2.2.3. Casos en que se podrá hacer Efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

2.2.4. Devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Será devuelta por el Departamento de Salud Municipal una vez recepcionados los bienes a adquirir a conformidad de la Unidad Técnica.

3 DE LAS OFERTAS

3.1 Quienes Pueden Participar en la Licitación.

Sobre la base del Principio de Libre Concurrencia, podrán participar en la licitación las personas naturales o jurídicas o Unión Temporal de Proveedores que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes Bases y que estén habilitados para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.

En las disposiciones establecidas en este numeral, opera y aplica la formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales, de acuerdo con lo que corresponda para la presente licitación.

3.2 De la Forma en que se debe presentar la Oferta

Las propuestas se recibirán en el Portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicados en el Programa de Eventos establecido. A partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrá retirar las presentadas y no se admitirá cambios o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el punto 1.5 de las presentes Bases Administrativas.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

IMPORTANTE:

a) Se deja expresa constancia que no se aceptarán ofertas enviadas por otra vía que no sea la señalada.

- b) Se deja constancia que la Municipalidad de Concepción es un usuario más del portal www.mercadopublico.cl, por lo que no se responsabiliza por los errores u omisiones que se produzcan al subir la información al señalado portal.

Antecedentes Administrativos:

Se incluye:

- a) Identificación del Oferente (Formulario Anexo N°1 el cual no deberá ser modificado en la formalidad de su contenido): De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las presentes Bases.
- b) Una Declaración Jurada Simple (Formulario Anexo N°2 el cual no deberá ser modificado en la formalidad de su contenido): En la que se expresa que el oferente acepta las presentes bases, garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, que no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento. De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las presentes Bases.
- c) Copia de la Patente Municipal al día: De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las presentes Bases.
- d) Una Declaración Simple de Socios (Formulario Anexo N°3): De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las presentes Bases. Este Formulario Anexo deberá ser adjuntado solo por personas jurídicas.
- e) Además, en el caso de personas jurídicas deberán presentar copia de certificado de vigencia de la sociedad, con fecha no anterior al 01 de diciembre de 2020. Siempre que este documento no esté acreditado ante el portal www.mercadopublico.cl

Propuesta Técnica:

Se incluye:

- a) Garantía post venta y acreditación de comportamiento contractual anterior. (deberá adjuntar documento que acredite lo solicitado) Formulario Anexo N°4.

Propuesta Económica:

Se incluye:

- a) Formulario de Oferta Económica, Formulario Anexo N°5 (el cual no deberá ser modificado en la formalidad de su contenido): De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las presentes Bases.



b) Formulario Anexo N°6 Presupuesto Itemizado.

3.3 Costo de la Presentación

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

3.4 Moneda de la Oferta

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las presentes Bases.

3.5 Validez de la Oferta

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las presentes Bases.

4 DE LA APERTURA Y DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

4.1 De la Apertura de las Ofertas

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

4.2 De la Evaluación de la Ofertas

De acuerdo a formalidad y especificación establecida para las presentes Bases Administrativas Especiales.

4.3 Solicitud de Antecedentes Adicionales

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

4.4 Método para la Evaluación

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a la siguiente Pauta de Evaluación:

Plazo	35%
Servicio Post Venta (garantía)	30%
Precio	20%
Comportamiento contractual anterior	10%
Cumplimiento presentación de los requisitos formales	5%

I. Plazo de Entrega 35%

Se evaluará en base a los siguientes tramos: Quienes tarden entre 1 y 5 días hábiles =100 puntos. Quienes tarden entre 6 y 10 días hábiles 90 puntos. Quienes tarden entre



11 y 15 días hábiles 80 puntos. Quienes tarden entre 16 y 20 días hábiles 70 puntos. Quienes tarden entre 21 y 25 días hábiles 60 puntos. Quienes tarden entre 26 y 30 días hábiles 50 puntos. Más de 31 días hábiles obtendrán puntuación 10.

Plazo de entrega e instalación 35%	Puntaje
Entre 1 y 5 días hábiles	100
Entre 6 y 10 días hábiles	90
Entre 11 y 15 días hábiles	80
Entre 16 y 20 días hábiles	70
Entre 21 y 25 días hábiles	60
Entre 26 y 30 días hábiles	50
Más de 31 días hábiles	10

Si los Oferentes no indican Plazo de Entrega del Producto, quedarán fuera de bases, automáticamente.

II. Garantía Post Venta (garantía) 30%

Se refiere al periodo de tiempo que el producto estará garantizado en tanto en su tela como en su instalación. Una vez entregado, según Formulario Anexo N°6. Para obtener el puntaje de este criterio se aplicará lo siguiente:

Garantía Post Venta (garantía)30%	Puntaje
Más de 18 meses	100
De 15 a 17 meses	90
De 12 a 14 meses	80
De 9 a 11 meses	70
De 6 a 8 meses	60
Menos de 6 meses	50
No considera servicio post venta	No se evalúa

Nota: La garantía ofertada debe ser en meses.

III. Precio 20%

RANGO DE PRECIOS (VALOR NETO)	PUNTAJE
-------------------------------	---------



18.089.075	- 19.689.074	100 puntos
19.689.075	- 20.689.074	90 puntos
20.689.075	- 21.689.074	80 puntos
21.689.075	- 22.689.075	70 puntos

NOTA: Los Participantes deben presentar su Oferta Económica en Pesos (\$) de acuerdo con el Formulario Anexo N°5, recuerde que debe subir valor neto al portal www.mercadopublico.cl

IV. Comportamiento contractual anterior 10%

Se solicita que el proveedor a la fecha actual no presente reclamos informados ante Chileproveedores o en el portal www.mercadopublico.cl, como tampoco reclamos escritos de usuarios en licitaciones anteriores con el Municipio de Concepción. Lo anterior se evaluará según se detalla:

Reclamos 10%	Puntaje
Sin reclamos vigentes	100
De 1 a 3 reclamos en los últimos tres años	75
De 4 a 6 reclamos en los últimos tres años	50
Más de 6 reclamos	10

V. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación 5%

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo de 100 puntos lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas. Los proponentes que no cumplan esta exigencia tendrán el puntaje mínimo 10 puntos.

Para la evaluación y calificación de las Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

Finalmente, el puntaje obtenido para cada oferta quedará determinado por la siguiente ponderación:

VI. Criterios de Desempate

De acuerdo Plazo de Entrega e Instalación, Garantía Post Venta (garantía), Plazo, Comportamiento contractual anterior y Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación.

De acuerdo con Garantía Post Venta (garantía), Plazo, Comportamiento contractual anterior y Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación.

De acuerdo con Plazo, Comportamiento contractual anterior y Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación.

4.5 Derecho a Declarar Desierta la Licitación

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

5 DE LA ADJUDICACIÓN

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

5.1 Derechos o Tributos

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

5.2 Documentos a Presentar por el Adjudicatario

- Certificado sobre Deudas Laborales, Previsionales y de Salud Previsional emitido por autoridad competente, para los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto de la Ley 19.886.

5.3 Plazo y Lugar de Entrega de la Documentación

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales. El adjudicatario deberá hacer entrega de los documentos señalados en el numeral anterior, en la Dirección de Asesoría Jurídica dentro de cinco días hábiles contados desde la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación.

6 DEL CONTRATO

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las presentes Bases Administrativas.

6.1. Documentación Integrante del Contrato

El contrato considerará como partes integrantes del mismo, los documentos establecidos en estas Bases.



6.2. Plazo de Celebración del Contrato

El contrato se celebrará con el Oferente que resulte Adjudicado, en un plazo no superior a 10 días corridos, contados a partir del día siguiente de la respectiva publicación de la

Resolución de Adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl. Si no se suscribiera dentro de este término, la Municipalidad podrá mediante resolución fundada dejar sin efecto la adjudicación, adjudicando al Oferente que ocupe el segundo o tercer lugar en la evaluación.

6.3. Antecedentes Legales de las Personas Naturales

El Oferente Adjudicado, persona natural, deberá proporcionar para la firma del contrato, una copia fotostática autorizada ante Notario de:

- a) Cédula Nacional de Identidad.
- b) Declaración Jurada Simple de: "No encontrarse condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años y de no registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, de conformidad a lo señalado en el artículo 4° de la ley N°19.886". (Formulario Anexo N°2).
- c) Copia de la personería del Representante Legal.
- d) Otros antecedentes que estime convenientes la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal.

6.4. Antecedentes Legales de las Personas Jurídicas:

El Oferente Adjudicado, persona jurídica, proporcionará para la firma del contrato, copia legalizada u original de:

- a) R.U.T. de la persona jurídica.
- b) Certificado de Vigencia de la sociedad o empresa individual de responsabilidad limitada extendido por el Conservador de Bienes Raíces, con no más de 60 días de anticipación a la fecha de la firma del contrato;
- c) Escritura en que conste la personería del Representante Legal del oferente, con expresa mención de sus facultades, las cuales deberán contener las de percibir y contratar, con certificado de vigencia, con no más de 60 días de anticipación a la fecha de la firma del contrato;
- d) Declaración Jurada Simple de: "No encontrarse condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años y de no registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales



trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, de conformidad a lo señalado en el artículo 4º de la ley N° 19.886”.

- e) Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal.
- f) Cualquier otro antecedente que la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal estime necesario.

6.5. Antecedentes Financieros del Oferente Adjudicado:

El Oferente Adjudicado acompañará para la firma del contrato, en original o fotocopia autorizada ante Notario los siguientes antecedentes:

- a) Comprobante de pago de Patente Municipal.
- b) Informe comercial DICOM, Equifax u otro similar.

Nota Importante: Si alguno de los documentos señalados para la suscripción del contrato se encuentra digitalizados y a disposición de la Municipalidad de Concón en el Registro de Proveedores, no será necesario adjuntarlos.

6.6. Firma de Contrato:

Para la suscripción del contrato el Adjudicado deberá coordinarse con la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad:

Contacto	Sr. Patricio Anders Torres
Fono	(32)3816091 (32) 3816092
Email	panders@concon.cl
Dirección	Calle Santa Laura N°567, Concón.

7. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Municipalidad de Concón por resolución fundada, podrá poner término anticipado al contrato por alguna de las siguientes causales.

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los Contratantes.
- b) Incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratante.
- c) Estado de notoria insolvencia del Contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por la incapacidad del Adjudicatario para seguir adelante con la ejecución del contrato derivado de problemas internos, huelga de sus trabajadores, quiebra, entre otros.



- e) Por la no solución por parte del Adjudicatario dentro de los plazos convenidos de los reparos que les sean formulados por escrito por parte de la Municipalidad de Concepción.
- f) Por otras causales que se señalen en las Bases o en el Contrato respectivo.

El aviso de término anticipado se hará por documento escrito despachado al domicilio registrado por el proveedor, con siete (7) días corridos de antelación a la fecha en que se desea terminar el contrato.

El término anticipado del contrato no impide que la Municipalidad de Concepción se reserve el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes y a cobrar el Documento Bancario de Garantía de fiel cumplimiento del contrato, cuando la causal de término anticipado sea imputable al Contratante.

8. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Ante la ocurrencia de casos de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias no imputables al proveedor, deberá dirigir una comunicación escrita a la Secplac, dentro de los 5 primeros días de acaecido el hecho, explicando lo ocurrido y adjuntando los antecedentes que fundamenten su presentación.

La Inspección Técnica, es decir el CESFAM, resolverá la petición de acuerdo con el mérito de los antecedentes acompañados, sea rechazando la petición o aceptándola. En este último caso, por medio de resolución fundada se aumentará el plazo de entrega e instalación por el tiempo que se estime razonable, de acuerdo con los antecedentes acompañados por el proveedor, debiendo enviarse la documentación en caso de proceder al Departamento de Salud Municipal de Concepción.

En el evento de otorgarse aumento de plazo, las multas establecidas en estas bases sólo se aplicarán a partir del día siguiente al vencimiento del referido aumento.

La Municipalidad de Concepción podrá exigir al proveedor afectado la entrega de un nuevo documento bancario de garantía de liquidez inmediata para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo a la vigencia del documento de garantía original y al número de días del aumento otorgado, entre otros, lo cual deberá constar en la misma resolución fundada que resuelva la petición formulada por el proveedor.

9. ORDEN DE COMPRA:

Una vez publicado el Decreto Alcaldicio de Adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, se emitirá la Orden de Compra a través del mismo portal.

El proveedor adjudicado tendrá el **plazo de 48 horas contados desde la referida publicación** para aceptar la Orden de Compra de servicio en forma electrónica. En



caso contrario, **se entenderá que el proveedor rechaza la adjudicación** y el Municipio se reserva el derecho para dejar sin efecto la resolución de adjudicación y dictar una nueva, adjudicando al siguiente Oferente mejor evaluado o declarará desierta la licitación.

Asimismo, este rechazo será causal de término anticipado del contrato de conformidad a lo señalado en estas Bases Administrativas.

10. DE LA ENTREGA E INSTALACION DE LA ESTACION MODULAR:

La estación modular y los box que la integran deberán ser entregados físicamente en el CESFAM ubicado en calle Chañarillo N°1150 para ello deberá coordinarse la

entrega con el Encargados al fono 32-2814058 o al correo direccionsalud@concon.cl, deberá contar con la suscripción del contrato y aceptación de la Orden de Compra correspondiente. Una vez ocurrido esto se deberá coordinar la entrega e instalación de los box adquiridos según propuesta adjudicada.

Una vez que el proveedor entregue el equipamiento en el lugar indicado en el párrafo anterior, se procederá a la **recepción física y técnica de los box cuya certificación deberá ser emitida y firmada por el encargado de recibir los productos a conformidad**. En el caso que la Unidad Técnica estableciera observaciones, el proveedor tendrá un plazo de diez días para resolver dichas observaciones, de lo contrario no se cursará la recepción conforme de dicha compra.

11. VÍNCULOS DE DEPENDENCIA

Se deja constancia que el contrato que se suscribirá será de compraventa y no un Contrato de Trabajo, sin que existan vínculos de subordinación o dependencia alguna entre el Municipio de Concón y el personal del Adjudicatario. Por lo tanto, para todos los efectos legales el Adjudicatario tendrá la responsabilidad total y exclusiva de su condición de empleador para con sus trabajadores.

12. DERECHOS E IMPUESTOS

Todos los gastos de certificaciones, copias autorizadas u otros similares, y/o cualesquiera otros que se originen en el cumplimiento de obligaciones que según el contrato o las Bases ha contraído el Oferente Adjudicado, serán de cargo exclusivo de éste.

13. DE LA FACTURACIÓN

La factura deberá ser extendida a:

Razón Social	I.Municipalidad de Concón Departamento de Salud
Dirección Legal	Calle Chañarillo N°1150 Concón.
RUT	73.568.600-3



14. MODALIDAD DE PAGO

a) La cancelación se realizará en el DESAM, en la unidad de contabilidad, por el encargado de pagos a proveedores, en un plazo de 45 días (De acuerdo a las disposiciones establecidas en Circular N°34 del Ministerio de Hacienda donde se instruye pago a 30 días para todas las Dependencias del Gobierno Central y 45 días para el Sector Salud y la Ley de Presupuesto N° 21.053 en Glosa 02, letra d) de la partida del Ministerio de Salud, señala que las obligaciones devengadas de cada Servicio de Salud deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada), contados desde la recepción conforme del producto, acorde al documento de facturación previamente emitido por el proveedor.

Dicha factura debe indicar detalle del producto, además de mencionar el número de Orden de Compra, que deberá encontrarse en estado "ACEPTADA" en el portal Mercado Público y acorde a los precios ofrecidos por el adjudicado. Las facturas presentadas por la venta de los productos DEBERÁN contar con la Copia CEDIBLE para ser sometidos a procesos de pago.

b) El DESAM podrá rechazar la factura en la página del SII o reclamar del contenido de la misma dentro de los 8 días hábiles siguientes a su recepción; si no lo hiciere, se entenderá recibida conforme el día de su entrega, momento a partir del cual se comenzará a contar la fecha de vencimiento para su pago. En el caso de reclamar del contenido de la factura, ello deberá ser puesto en conocimiento del emisor del mencionado documento a través de vía telefónica, correo electrónico o por cualquier otro modo fehaciente, seguidamente de la devolución de la factura y la solicitud de emisión de la nota de crédito correspondiente. El reclamo se entenderá practicado en la fecha de envío de la comunicación.

c) NO SE ACEPTARÁN FACTURAS ANTICIPADAS, mientras no sean recepcionados los servicios, bienes, productos, insumos.

d) Para los efectos del pago el Proveedor presentará ante el encargado de Pago Proveedores, la siguiente documentación:

- ✓ La factura, en duplicado, correspondiente al monto a pagar, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente Orden de Compra y, si corresponde, los datos de lote, partida y fecha de vencimiento.
- ✓ Copia de las guías de despacho en que conste la entrega de los productos.
- ✓ Copia de la respectiva Orden de Compra.
- ✓ La cuarta copia cedible de la factura.

e) Los insumos provistos se cancelarán en pesos chilenos.

f) El Departamento de Salud municipal no pagará intereses, reajustes ni indemnizaciones, bajo ninguna circunstancia, por atraso en los pagos.

15. SANEAMIENTO DE VICIOS Y EVICCIÓN



El Adjudicado que celebre contrato con la Municipalidad de Concón, se hará responsable del saneamiento de la evicción y de los vicios redhibitorios en conformidad a la Ley, sin perjuicio de las garantías establecidas en este contrato y de las demás acciones que pudiese ejercer el Municipio para la indemnización de perjuicios y debido resguardo del interés municipal.

16. CESIBILIDAD DEL CONTRATO

El Adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen del contrato los que podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común.

El Adjudicado no podrá subcontratar, salvo autorización escrita de la Municipalidad de Concón.

17. DECLARACIÓN ESENCIAL

El representante de cada proponente declara y asegura, documentada y legalmente, que su representada es una sociedad legalmente constituida o reconocida y vigente; que son ellos personeros debidamente investidos por aquella para suscribir el eventual contrato y que, por consiguiente, el será plenamente eficaz y válido conforme al derecho chileno.

Además, declara que el Oferente ha leído íntegramente las bases de licitación, las ha entendido y se somete a ellas. La presente declaración se entenderá aceptada con la sola presentación de la propuesta. **(Formulario Anexo N°2).**

18. OTRAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

En el contrato que se suscriba y más allá del contenido de las Bases Administrativas y Técnicas que le sirven de fundamento, las partes podrán libremente y de común acuerdo, estipular cualquier otra clase de cláusulas que estimen más conveniente a sus intereses, en la medida que no se contrapongan con los aspectos esenciales de la licitación.

19. FIJACIÓN DEL DOMICILIO Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

El Oferente que se adjudique la licitación acepta desde ya la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia que corresponden a la comuna de Concón, para todos los efectos legales y judiciales derivados de esta licitación y del contrato.

Concón, enero de 2021.

FORMULARIO ANEXO N°1
“ADQUISICION E INSTALACION ESTACION MODULAR UAPO CESFAM
CONCON”.

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

NOMBRE Y FIRMA



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

CONCÓN,

FORMULARIO ANEXO N°2

**“ADQUISICION E INSTALACION ESTACION MODULAR UAPO CESFAM
CONCON”**

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y NO ENCONTRARSE
AFECTO A INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

OFERENTE :
RUT :

DECLARA:

- ✦ Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- ✦ Haber estudiado los antecedentes.
- ✦ Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- ✦ No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- ✦ No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concepción, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concepción; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- ✦ No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- ✦ Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concepción considere pertinente requerir.
- ✦ Además de no incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.

**NOMBRE Y FIRMA
OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

CONCÓN,

FORMULARIO ANEXO N°3

“ADQUISICION EQUIPAMIENTO UAPO CESFAM CONCEPCIÓN”

DECLARACIÓN JURADA DE SOCIOS

Yo, <nombre de representante legal>, cédula de identidad N° <RUT representante legal> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

N°	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			

Total %

Nota:

- > Deben indicarse al menos los 12 socios de mayor participación.
- > Esta declaración no requiere que se firme ante Notario

La vigencia corresponde a seis meses desde la fecha de la Declaración

NOMBRE Y FIRMA
OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

CONCÓN,

FORMULARIO ANEXO N°4
“ADQUISICION E INSTALACION ESTACION MODULAR UAPO CESFAM
CONCON”

GARANTÍA POST VENTA Y ACREDITACIÓN DE COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR.

a) Plazo Garantía Post Ventameses

b) Acreditación de Comportamiento contractual anterior

Yo, <nombre de representante legal>, cédula de identidad N° <RUT representante legal> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

NOMBRE Y FIRMA
OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

CONCÓN,

FORMULARIO ANEXO Nº5
LICITACIÓN PÚBLICA “ADQUISICION E INSTALACION ESTACION MODULAR
UAPO CESFAM CONCEPCIÓN” OFERTA ECONOMICA

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

2.- PLAZO DE ENTREGA E INSTALACION _____ **DIAS HABILES.**

3.- MONTO NETO TOTAL DE LA OFERTA: \$ _____

(Valor Neto máximo disponible \$22.689.075 (sin impuesto incluido)

❖ **Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl**

4.- MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO \$ _____

(Monto máximo disponible \$ 27.000.000.- (impuesto incluido)

NOMBRE Y FIRMA
OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

CONCÓN,

ANEXO ECONOMICO N° 6
ITEMIZADO PROYECTO “ADQUISICION E INSTALACION ESTACION MODULAR
UAPO CESFAM CONCEPCIÓN”

PROYECTO

ESTACIÓN MODULAR

UNIDAD ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGÍA

UBICACIÓN

CENTRO DE SALUD FAMILIAR –

CONCEPCIÓN

ROL

3293 - 193

MATERIA

CUBICACION Y PRESUPUESTO

PARTIDA	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	GENERALIDADES				
2	INSTALACION DE FAENAS Y OTROS	1	GL		
3	ESTRUCTURA				
3.1	FUNDACIONES	15	POY		
3.2	ESTRUCTURA DE ACERO	60	M2		
4	REVESTIMIENTOS LATERALES				
4.1	REVESTIMIENTO PERIMETRAL (INT-EXT)	77	M2		
4.2	REVESTIMIENTO INTERIOR	25	M2		
5	CUBIERTA	60	M2		
6	REVESTIMIENTO TERMICO	137	M2		
7	REVESTIMIENTO PISO	60	M2		
8	REVESTIMIENTO CIELO FALSO	60	M2		
9	VENTANAS (1,0X1,0)m	7	UNID		
10	PUERTAS				
10.1	PUERTA PRINCIPAL (mampara doble)	1	UNID		
10.2	PUERTAS INTERIORES	6	UNID		
11	INSTALACION ELECTRICA	1	GL		
12	RECINTO BAÑO Y LAVAMANOS				
12.1	LAVAMANOS EN BOX	4	UNID		
12.2	RECINTO DE BAÑO (completo)	1	UNID		
13	EQUIPAMIENTO(Ins.aire acondicionado)	5	UNID		
14	OBRAS EXTERIORES				
14.1	CIRCULACION PEATONAL ACCESO	30	M2		
14.2	ORNAMENTACION EXTERIOR	1	GL		
15	ASEO Y ENTREGA FINAL	1	GL		

COSTO DIRECTO TOTAL	
GG & UTILIDAD	
SUBTOTAL	
IVA 19%	
PRECIO TOTAL	



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

**NOMBRE Y FIRMA
OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

CONCÓN,

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD**



REPUBLICA DE CHILE



TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA
"ADQUISICION DE BOX MODULARES PARA HABILITACION DE LA UNIDAD DE
ATENCION PRIMARIA DE OFTALMOLOGIA (UAPO) DEL CESFAM CONCON"

1.1. AMBITO DE APLICACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas reglamentan la Licitación Pública, para la adjudicación, contratación y adquisición de box modulares para la habilitación de la Unidad de Atención Primaria de Oftalmología (UAPO) del CESFAM de Concón.

La propuesta se regirá por las presentes bases administrativas y demás documentos relacionados por las normas legales y vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Así mismo constituirán reglas propias de esta propuesta las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad de Concón (si corresponde), a través del Departamento de Salud, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta; las que serán publicadas en el portal Mercado Público.

1.2. OBJETIVO:

Las presentes bases tienen como objetivo la habilitación de una UAPO en nuestra comuna, permitiendo garantizar y aumentar de manera oportuna e integral mediante servicios especializados la atención oftalmológica de los usuarios de la comuna de Concón, Quintero y Puchuncavi perteneciente a la red asistencial del SSVQ, mediante la adquisición y posterior habilitación de box modulares para la atención médica.

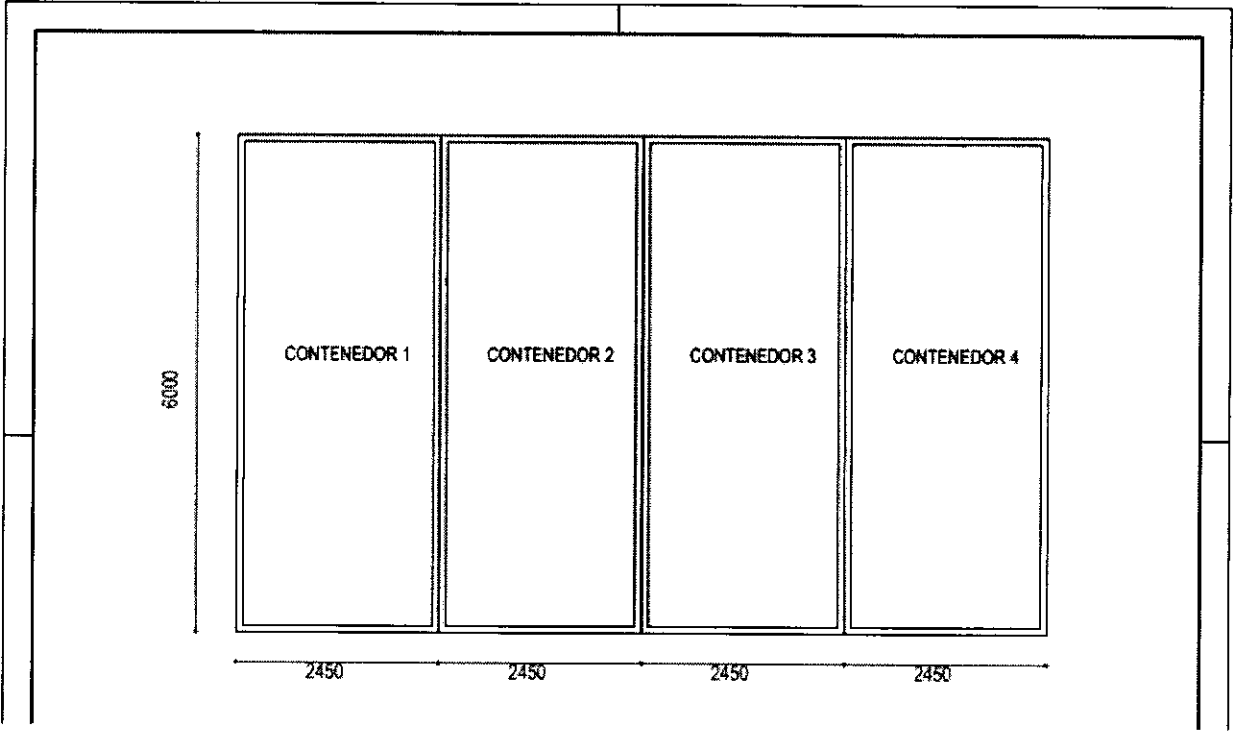


I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

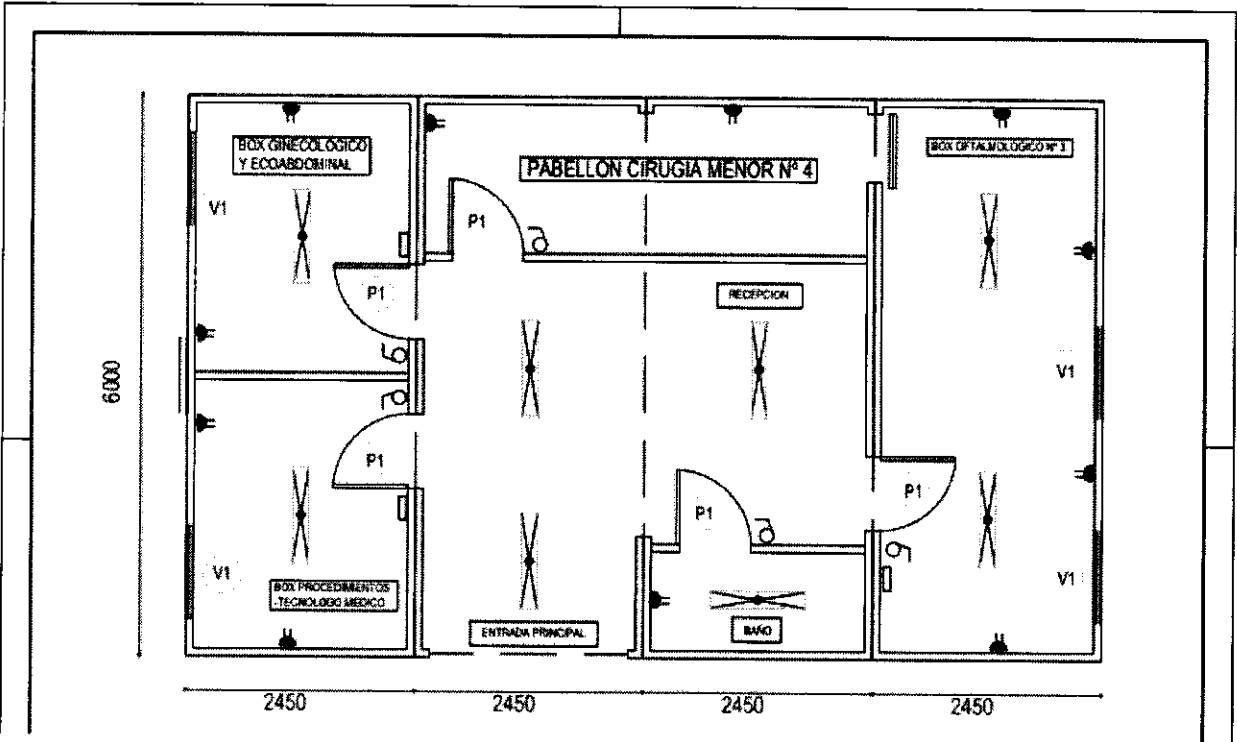


DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio consiste en lo siguiente:



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD



MATERIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES ESTACIÓN MODULAR UNIDAD ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGÍA
UBICACIÓN	CENTRO DE SALUD FAMILIAR – CONCON AVDA. MANANTIALES & CHAÑARCILLO
ROL	3293 - 193

01 GENERALIDADES

Las presentes ETG se refieren a la fabricación, montaje e instalación de una estructura modular de acero en 1 piso y con una superficie proyectada de 60 m2 (10.0 x 6.0), para la habilitación de la **Unidad de Atención Primaria de Oftalmología (UAPO)** al interior del Centro de Salud Familiar (CESFAM).

La característica de modular es requerida ante la necesidad de eventuales y futuros traslados de este equipamiento a otro emplazamiento ya sea en el mismo predio u otro.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD



En esta materia se considerarán válidas estructuras modulares de acero tipo containers marítimos acondicionados para un uso habitable, así como estructuras de acero fabricadas expresamente para el propósito señalado.

Cualquiera sea el concepto de la estructura empleada, ésta deberá ser acondicionada para su habilitación como recinto médico, en el cual se considerará prioritario el capítulo de aislación térmica y terminaciones del recinto, sin perjuicio de la red de servicios requeridos por arquitectura así como el empalme a las redes existentes en el predio (agua, alcantarillado, electricidad), de acuerdo al proceso que a continuación se detalla:

02 INSTALACION DE FAENAS Y PERMISOS

Se consulta una instalación de faenas que contenga bodega, comedores y baños para el equipo de trabajadores en obra

Derechos y permisos no se consideran.

Los Accidentes del trabajo y derechos Laborales serán de exclusiva responsabilidad del Contratista y deberá dar fiel cumplimiento y en forma estricta a las leyes de seguridad del trabajo y a los beneficios y derechos establecidos por ley. Para participar en la presente licitación, particularmente en la etapa de adjudicación deberá acreditarse por medio de certificado de la inspección del trabajo la no deuda por concepto de pagos previsionales del equipo de trabajadores involucrado en la obra.

03 ESTRUCTURA

3.1 FUNDACIONES

Se consultan fundaciones aisladas de hormigón prefabricado tipo H-30 o G-25. El dado o poyo de fundación se consulta en dimensiones de 40x40 cms de sección y una altura de 60 cms, semi enterrado y sobresaliendo 20 cms sobre el suelo natural. Se establece un mínimo necesario de 15 poyos de fundación.

En esta partida deberá considerarse la adopción de niveles en la zona de emplazamiento de manera de prefijar las condiciones de la rampa de acceso.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD



3.2 ESTRUCTURA DE ACERO

Se consulta la ejecución y/o suministro de una estructura metálica en perfiles tubulares de acero de 6 m de ancho y 10 m de largo con 2.4 m de altura mínima (medidas interiores útiles), que permita el desarrollo del recinto señalado en Generalidades.

En caso de tratarse de containers marítimos reutilizados, éstos deberán encontrarse pulidos y arenados con el material a la vista para ser visado por la UT. Además no deberán contar con golpes que hayan generado deformaciones así como reparaciones en cualquiera de sus planos, en particular las reposiciones de material con soldadura. Para esta alternativa deberá presentarse una memoria que señale la forma en que se abordó el tema de las soldaduras. También podría considerarse la opción de combinar soldaduras y sistema de pernos.

En caso de tratarse de una estructura fabricada al efecto, ésta deberá contar en todos los tipos de perfiles de acero con un espesor mínimo de 5 mm. En este caso se consulta un marco rígido de perfiles tubulares cuadrados de 100x100x5 a un distanciamiento máximo de 3.0 m, vigas para cielo en perfil canal ("U") de 150x50x5 a un distanciamiento mínimo a eje de 60 cms, vigas para piso en perfil canal ("U") de 200x50x5. Finalmente en planos verticales se consulta tubular rectangular de 100x50x5 dispuestos a 60 cms de distanciamiento

El Módulo base debe estar ejecutado sólo con materiales nuevos, tanto en su estructura como en sus revestimientos e instalaciones.

Exterior e interior irá lavado y decapado químico con 2 manos de anticorrosivo epóxico como protección a las superficies metálicas. La terminación exterior de las superficies metálicas será con dos manos de esmalte sintético, en color a definir según código RAL.

04 REVESTIMIENTOS LATERALES

Se consultan paneles auto soportantes, alma de poliestireno expandido de 20kg/m³ de densidad, revestidos por ambas caras en planchas de acero laminado y galvanizado de 0,5mm de espesor, primer epóxico y pre-pintados al horno con color blanco estándar, de Aislapol-Basf o similar técnico.



La unión de paneles entre si será mediante traslapo macho-hembra incorporado al panel. Unión espesor mínimo en los paneles laterales de 50mm. A si como los muros y tabiques interiores.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD



Para las divisiones interiores se consulta tabique tipo volcometal con revestimiento en plancha volcanita 10 mm hidrofuga, aislación 50 mm mínimo con tratamiento de empaste y junta.

05 CUBIERTA

Cubierta a dos aguas de pendiente, oculta bajo antetecho perimetral, plancha de fe de 1mm de espesor, con plegado especial para resistencia por forma, de modo que se evite la acumulación de agua y deformaciones. La estructura soportante de cubierta deberá realizarse en perfiles angulares del tipo perfil canal para las piernas principales de las cerchas del tipo 50x25x3 mm. Para el reticulado interior de las cerchas se consulta ángulo metálico 30x30x3. Cada cercha deberá disponerse a 80-90 cms de distanciamiento y deberán considerar costaneras a 50 cms de distanciamiento entre sí. La cubierta se consulta en plancha de zincalum 5v de 0.35 mm de espesor mínimo. El sistema de evacuación de Aguas Lluvias se consulta por medio de canaleta tipo pipa ubicada en los extremos largos del módulo, la que descarga en los perfiles 100x100 hasta el nivel de terreno. No se aceptará que el escurrimiento de las aguas de cubierta se realice por los muros laterales como tampoco canaletas exteriores para caídas de aguas lluvias. El escurrimiento de las aguas deberá ser solo interno.

06 REVESTIMIENTO TERMICO

Aislación estándar de módulos en base a poliuretano proyectado $e=30\text{mm}$ promedio en cara interior de plancha de cubierta, densidad 25kg/m^3 .

07 REVESTIMIENTO PISO

Entre las vigas que forman la estructura principal del marco inferior de piso se instala envigado de perfiles metálicos cada 60 cm, caneteado, calculado para soportar 350kg/m^2 , sobre éste se incorpora una cubierta en base a planchas de Terciado estructural de 20 mm espesor, y sobre esto otra cubierta con plancha de fibrocemento de 8 mm. De espesor, empastadas en su totalidad con poliéster insaturada, atornilladas con pernos de acero no menos de 10 unidades por m^2



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECLAC

Pavimento de terminación, Tarket en rollo de 2 mm de espesor o similar con uniones termo soldadas.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD



Cubrejuntas plancha acero inoxidable 15 cm, atornilladas al piso. Selladas con poliuretano en todas sus uniones. Guardapolvos perfiles de aluminio anodizado, terminación mate.

08 REVESTIMIENTO CIELO FALSO

Cielo raso a 2,30 m de altura, tipo Cieloter o similar, formado por plancha de poliestireno de 50 mm de una densidad de 15 kg./m³, terminación gravillado en color blanco, generando una cámara de aire entre la cubierta exterior y el cielo interior para una mayor aislación térmica en su interior.

09 VENTANAS

Se consultan ventanas de aluminio, ambas hojas correderas, vidrio simple empavonado en todos los boxes de consultas, 1.5 x 1.0 mt (1 por cada box). Ventanas van montadas en contramarco de perfil aluminio tipo costanera de 80/40/15/2mm o similar. La junta entre el contramarco deberá quedar sellada en silicona en todo el perímetro.

10 PUERTAS

10.1 PUERTA PRINCIPAL Se contempla puerta principal en pvc doble hoja batiente hacia el exterior, (doble hoja 90 x 200 cm.) fijada con tres pomeles de 3.5" al marco y cerradura Ducasse, modelo seguridad 3985, manilla cromada o similar.

10.2 PUERTAS INTERIORES Las puertas interiores se consultan en Placarol con ambas caras de terminación en un ancho de 90 cms con apertura en el sentido de la evacuación, montadas en contramarco de perfil aluminio tipo costanera de 80/40/15/2mm y Cerradura tubular doble asa (Yale o similar) Y815 Dormitorio/oficina acero inoxidable

11 INSTALACION ELECTRICA

Se consulta tendido eléctrico interior por medio de cajas sobrepuestas de PVC de 100 x 50 mm., con conductor Tox free sin componentes halógenos (muy retardante al fuego y



sin emisión de gases tóxicos), en 1.5mm² (alumbrado) y 2.5mm² (enchufes), para 220 V /50 Hz., según Norma Chilena.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD



Los artefactos tales como interruptores, enchufes, automáticos y otros, son línea Marisio o similar. Ubicación de enchufes según distribución de mobiliario indicada en planos de Arquitectura.

Se consulta por cada box de atención, sala de espera y recepción 2 enchufes triples, 1 conexión a internet, 1 Conexión telefonica y un interruptor.(En cada Box de atención). Equipamiento equivalente por módulo: 1 automático termomagnético general de 20A – 1 automático termomagnético de 10A - 1 automático termomagnéticos de 16A - 2 protectores diferencial de 2x25A 30mA - 1 interruptor 9/15 - 2 enchufes hembra dobles – 2 equipos fluorescente 2x40W herméticos sobreponer. Cantidades referenciales a definir según proyecto. (6 en módulos y 4 externos, principalmente para pasillo y sala de espera.

Cada módulo posee su propia instalación eléctrica independiente con el respectivo tablero TGA por edificio.

Se consulta conexión a tierra, la conducción, alimentación y suministro de alimentadores a los TGA de cada edificio para conexión a red local o a tablero general de distribución del complejo, además de los puntos de datos y telefonía, cableado de corrientes débiles.

12 RECINTO BAÑO Y LAVAMANOS

12.1 LAVAMANOS EN BOX Se consulta la instalación de 1 lavamanos en cada box de atención con el fittig y la grifería, además de la red de agua potable y alcantarillado. Se consulta modelo con pedestal tipo Corona Vero Blanco o similar.

12.2 RECINTO DE BAÑO El baño deberá tener un lavamanos y WC (juego completo de fiittig y accesorios) del tipo Fanaloza Sala Expres Advanced o similar, además de tener barandas de postura para pacientes en situación de discapacidad. La red de agua potable deberá ser en PPR (HDEP) en diámetro de ½", la cual considera conexión a la red existente de agua en sector SAPU-SAR. Para el alcantarillado se consulta red de PVC sanitario, en 110 mm y conexión a C.I. (cámara de inspección) cercana a zona de emplazamiento de la obra.

13 EQUIPAMIENTO



Se requiere la instalación de aire acondicionado en cada box de atención y sala de espera, los equipos de aire acondicionado serán adquiridos y suministrados por el Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD



14 OBRAS EXTERIORES

14.1 CIRCULACION PEATONAL DE ACCESO

Se consulta la ejecución de un radier de conexión entre el estacionamiento y el acceso principal a las dependencias de 1.90 x 10 mt aprox. En hormigón tipo H – 20. Para tal efecto debe considerar el despeje de desechos y otros objetos ornamentales para nivelar el suelo natural. Se deberá efectuar un confinamiento del área tipo moldaje para la ejecución de una capa de 15 cms de estabilizado compactado mecánicamente, para proceder posteriormente a la ejecución del hormigón ya señalado el que quedará definido en un espesor de 10 cms. La terminación del pavimento será texturada tipo Serviu. La rampa de acceso deberá tener una pendiente máxima del 10% y pasamanos o barandal de seguridad conforme lo dispuesto en la ley de accesibilidad universal y en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

14.2 ORNAMENTACION EXTERIOR

Se deberá considerar instalación de pasto sintético alrededor de la infraestructura de 1 metro de ancho. El producto tendrá la calidad estándar (no profesional) para terrazas y similares debiendo ser de 50 mms de altura sin perlas de caucho, y dispuesto sobre el suelo compactado y preparado conforme la especificación del fabricante (cosido y fijado). Finalmente se considera la adquisición e implementación de plantas ornamentales de exterior en macetas teniendo en consideración el clima y salinidad de la comuna.

15 ASEO Y ENTREGA FINAL

Medios Auxiliares, si procede:

El proyecto debe contemplar todos los medios auxiliares como escaleras, andamios, ayudas y otros necesarios para la ejecución y buen acabado de los trabajos.

Aseo y Entrega final:

La obra el día de solicitar la recepción de la obra, deberá entregarse completamente aseada, libre de escombros, con todas sus instalaciones en condiciones de ser usados inmediatamente.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

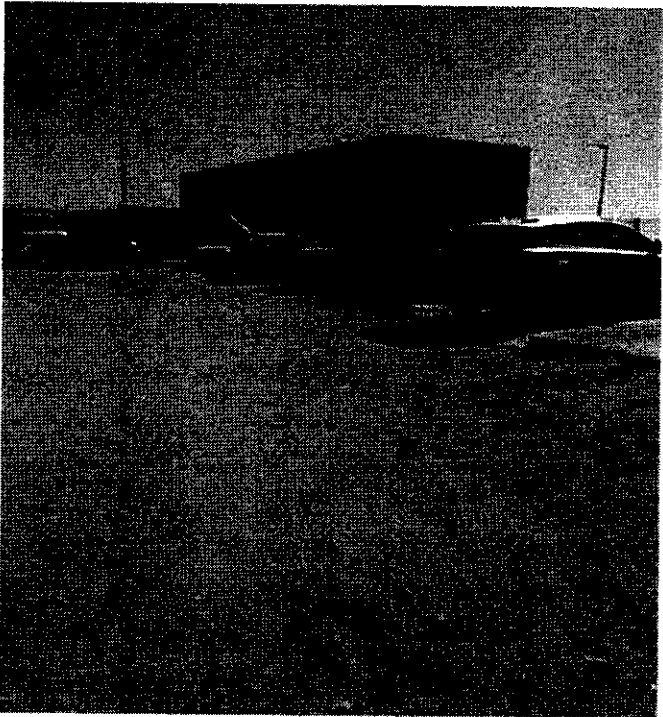
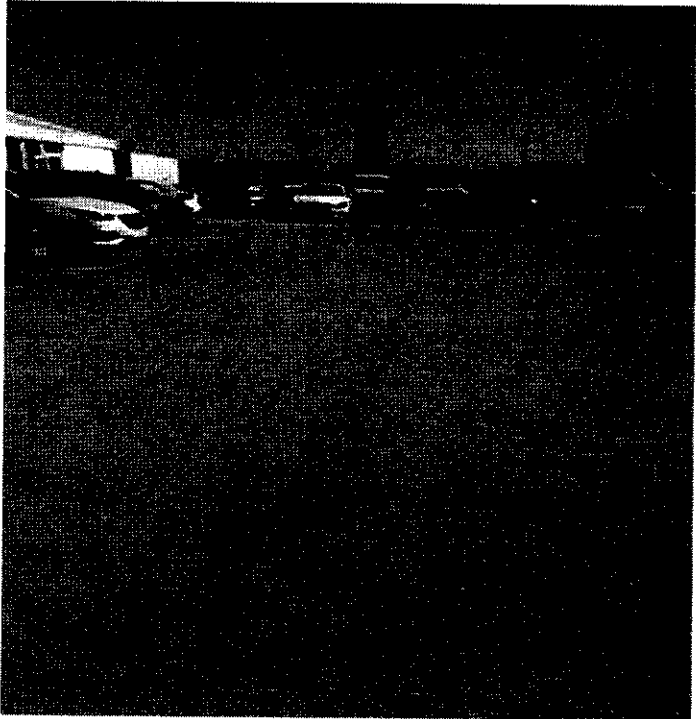
PRESUPUESTO DISPONIBLE

El Monto aproximado Total Disponible para el servicio es de \$27.000.000 con impuesto incluido, y considera el valor de mercado para este tipo de tipo de servicios.

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD**



ADQUISICION DE BOX MODULARES PARA HABILITACION DE LA UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE OFTALMOLOGIA (UAPO) DEL CESFAM CONCON	\$27.000.000
--	---------------------





I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD



ANEXO ECONOMICO

PROYECTO ESTACIÓN MODULAR
UNIDAD ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGÍA
UBICACIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR –
CONCON
3293 -
ROL 193
MATERIA CUBICACION Y PRESUPUESTO

PARTIDA	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	GENERALIDADES				
2	INSTALACION DE FAENAS Y OTROS	1	GL		
3	ESTRUCTURA				
3.1	FUNDACIONES	15	POY		
3.2	ESTRUCTURA DE ACERO	60	M2		
4	REVESTIMIENTOS LATERALES				
4.1	REVESTIMIENTO PERIMETRAL (INT-EXT)	77	M2		
4.2	REVESTIMIENTO INTERIOR	25	M2		
5	CUBIERTA	60	M2		
6	REVESTIMIENTO TERMICO	137	M2		
7	REVESTIMIENTO PISO	60	M2		
8	REVESTIMIENTO CIELO FALSO	60	M2		
9	VENTANAS (1,0X1,0)m	7	UNID		
10	PUERTAS				
10.1	PUERTA PRINCIPAL (mampara doble)	1	UNID		
10.2	PUERTAS INTERIORES	6	UNID		
11	INSTALACION ELECTRICA	1	GL		
12	RECINTO BAÑO Y LAVAMANOS				
12.1	LAVAMANOS EN BOX	4	UNID		
12.2	RECINTO DE BAÑO (completo)	1	UNID		
13	EQUIPAMIENTO (Ins.aire acondicionado)	5	UNID		
14	OBRAS EXTERIORES				
14.1	CIRCULACION PEATONAL ACCESO	30	M2		
14.2	ORNAMENTACION EXTERIOR	1	GL		
15	ASEO Y ENTREGA FINAL	1	GL		

COSTO DIRECTO TOTAL	
GG & UTILIDAD	
SUBTOTAL	
IVA	19%
PRECIO TOTAL	

MANUEL EDUARDO CANTARERO DIAZ
DIRECTOR DEPTO. DE SALUD

IV. PUBLIQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas y llévase a cabo el procedimiento del llamado a Licitación, mediante publicación en portal www.mercadopublico.cl.

V. IMPÚTESE, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.

VI. DESIGNESE, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los señores Manuel Cantarero D., Director del Departamento de Salud Municipal; Carlos Muñoz R., Director del Centro de Salud Familiar, CESFAM; Directora de Secplac Sra. Soledad Rubio Gadaleta, Sr. Patricio Anders Torres Director de Asesoría Jurídica, Eugenio San Román C. Director de Control, Director de Obras Municipales y la Secretario Municipal como ministro de fe, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

VII. CUMPLASE, por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo concerniente a sus funciones.

VIII. PROCÉDASE, a la publicación respectiva de esta Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.

IX. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

X. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIA MUNICIPAL

SRS/MCD/mvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. Dirección de Salud Municipal
6. SECPLAC
7. Carpeta(46)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
Ley 20.730 y su Reglamento		

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 CONTROL DE CALIDAD

23 FEB 2015

RECIBIDO Hora: 09:30